

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-24000-02-1315

1315-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	229,640.3
Muestra Auditada	229,640.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,091,407.2 miles de pesos asignados al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos durante el ejercicio 2015 al Gobierno del estado de San Luis Potosí por 229,640.3 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, ejecutora del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS**

**Ambiente de Control**

- La Secretaría de Desarrollo Social y Regional cuenta con Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública publicadas en el periódico oficial del estado.
- Existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- Existen un Código de Ética y otro de Conducta que están debidamente formalizados y se difunden entre el personal y la ciudadanía a través de su página de Internet.
- Existe un documento normativo de control interno para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de las unidades administrativas.

### **Administración de riesgos**

- La Secretaría de Desarrollo Social y Regional cuenta con un Programa Operativo Anual en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.
- Se cuenta con un Comité de Control Interno que establece la implementación de estrategias y acciones, así como el seguimiento para la Administración de Riesgos.
- Existe una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Programa Operativo Anual.

### **Actividades de control**

- Existe un Programa de Anual de Actividades de la Dirección General de Planeación y Evaluación y un Programa de Trabajo de Control Interno para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
- Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software de la Dirección de Sistemas de Información.
- Se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.

### **Información y Comunicación**

- Se tiene implantado formalmente un Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Sistemas de Información.
- La Secretaría de Desarrollo Social y Regional estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Se tiene formalmente instituida la elaboración de un informe mensual por el cual se informa la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 100 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del estado de San Luis Potosí en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la secretaría fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación, ministró los recursos por 229,640.3 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de San Luis Potosí correspondientes al FISE para el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, que administró en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y no transfirió recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del fondo.
3. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí instrumentó las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna de los recursos a la institución operadora del fondo, de manera ágil y sin limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.
4. El Gobierno del estado de San Luis Potosí afectó recursos del FISE 2015 por 35,026.9 miles de pesos en garantía para el pago de la Deuda Pública contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., importe que no excedió el 25.0% de los recursos recibidos del FISE; dicha deuda fue autorizada por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la cual se inscribió ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, bajo el número de inscripción 351-A-PFV-2-564 y en el Registro de Obligaciones Financieras de la Secretaría de Finanzas, con el número E028/10, y se destinaron para los fines del fondo.
5. La dependencia ejecutora de los recursos del FISE 2015 administró los recursos del fondo y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria productiva y específica, que generó rendimientos financieros por 2,664.5 miles de pesos; asimismo, se comprobó que no realizó transferencias de recursos a otras cuentas bancarias.

### **Registros Contables y Documentación Soporte**

6. Se constató que las operaciones realizadas con el FISE 2015 se encuentran identificadas, controladas y registradas en la contabilidad del Gobierno del Estado; asimismo, de una muestra de auditoría seleccionada, se constató que dichas operaciones disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

7. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, las entidades federativas deben dar respuesta a 6 guías que incorporan 246 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su

relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 153 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el estado de San Luis Potosí, implantó 151 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 98.7%, con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización.

### Destino de los Recursos

8. Al estado de San Luis Potosí le fueron entregados 229,640.3 miles de pesos del FISE 2015, y durante su administración se generaron intereses por 2,664.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 232,304.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se gastó 164,798.4 miles de pesos que representaron el 70.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 29.1%, que equivale a 67,506.4 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de agosto de 2016 gastó 217,065.2 miles de pesos que representaron el 93.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 6.6%, que equivale a 15,239.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, como se indica a continuación.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2016  
(miles de pesos)

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Pagado	% vs.	
			Pagado	Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO O</b>				
Agua potable	11	15,223.6	7.0	6.6
Drenaje y letrinas	45	43,709.2	20.1	18.8
Urbanización	23	28,542.7	13.2	12.3
Electrificación rural y de colonias pobres	43	19,393.0	8.9	8.3
Mejoramiento de vivienda	43	69,334.4	31.9	29.8
Deuda Pública	1	35,026.9	16.2	15.1
Gastos indirectos		5,835.4	2.7	2.5
<b>Total pagado</b>	<b>166</b>	<b>217,065.2</b>	<b>100.0</b>	<b>93.4</b>
Recursos no pagados		15,239.6		6.6
<b>Total disponible</b>		<b>232,304.8</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Expedientes Técnicos y Cierre de Ejercicio del FISE 2015.

### 15-A-24000-02-1315-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,239,619.07 pesos (quince millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos 07/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de agosto de 2016 del FISE 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**9.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí invirtió 165,971.4 miles de pesos del FISE 2015, en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, importe que representó el 72.3% de los recursos asignados al Fondo, y destinó 45,258.4 miles de pesos, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, que representaron el 19.7% de los recursos asignados, importe que no excedió el límite establecido en la normativa para este concepto que es del 30.0%; asimismo, destinó 28,542.7 miles de pesos en infraestructura carretera, caminos, pavimentación, guarniciones y banquetas, que representaron el 12.4%, importe que no excedió el límite establecido en la normativa para este concepto que es del 15.0% y se constató que no destinó recursos para la realización de proyectos especiales.

**10.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí invirtió 117,426.9 miles de pesos del FISE 2015, en la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, importe que representó el 51.1% de los recursos asignados al fondo; importe que cumple con el porcentaje mínimo de inversión en las ZAP Urbanas que es del 50.0%; asimismo, invirtió 93,802.9 miles de pesos que representan el 40.8%, en beneficio de la población que vive en las localidades con los niveles de rezago social más altos y a la población en pobreza extrema.

#### **Transparencia en le Ejercicio de los Recursos**

**11.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Formato Avance Financiero e Indicadores de Desempeño; y la información contenida en el cuarto trimestre corresponde al fondo y a los registros contables y presupuestales del Estado. Asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; igualmente, hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados con los recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2015.

**12.** El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de un Plan Anual de Evaluaciones (PAE) que consideró la evaluación del fondo y fue publicado en su página de Internet.

**13.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí no realizó la evaluación del desempeño del FISE 2015 por una instancia técnica independiente.

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la evaluación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio 2015, avalado por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con lo que se solventa la observación.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**14.** Con el análisis de los expedientes técnico-unitarios y contratos de las obras públicas pagadas con recursos del FISE 2015, se constató que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

**15.** Con la revisión de la muestra de obras ejecutadas con el FISE 2015, y la visita física al sitio de los trabajos, se constató que la obra denominada “Construcción de 26 recámaras adicionales de 4x4m en varias localidades del Municipio de Moctezuma, S.L.P.”, por un importe de 988.0 miles de pesos, se encuentra concluida; sin embargo, presenta vicios ocultos debido a que se tienen filtraciones de agua en las losas, sin que se haya solicitado al contratista las reparaciones o hecho efectiva la fianza correspondiente.

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los oficios mediante los que el contratista informó que fueron realizadas las acciones de reparación, los escritos de la recepción de conformidad por parte de los beneficiarios, y el escrito del Contralor Interno del municipio de Moctezuma, San Luis Potosí, en el que manifiesta que realizó la supervisión de los trabajos ejecutados y que con ello constató la terminación de la obra, con lo que se cumplen los objetivos del fondo, por lo que se solventa esta observación.

**16.** Con la visita física a los trabajos de la obra denominada “Construcción de red de distribución de Agua Potable en la localidad de Mezquitillo, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.”, por un importe de 1,349.3 miles de pesos, se constató que está concluida; sin embargo, no está operando debido a que el tanque de agua de almacenamiento está vacío y no se tiene una fuente de abastecimiento para llenar dicho tanque, por lo que no está beneficiando a la población objetivo del fondo.

#### 15-A-24000-02-1315-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,349,298.20 pesos (un millón trescientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago de la obra pública denominada "Construcción de red de distribución de Agua Potable en la localidad de Mezquitillo, Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P." con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio 2015, que no está operando, por lo que no beneficia a la población objetivo del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**17.** Con la revisión de los expedientes unitarios y de la visita física a la obra denominada “Construcción de red de drenaje en Cerro de San Pedro, en el municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.”, por un importe de 1,797.8 miles de pesos, se constató que está concluida y operando; sin embargo, no se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales y en el expediente proporcionado por la entidad fiscalizada, no se encontró evidencia documental del dictamen de impacto ambiental

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el Informe Preventivo de Impacto Ambiental validado por la Entidad Normativa Ambiental del municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, en el que indica que la obra no altera el medio ambiente, con lo que se solventa la observación.

**18.** Con la revisión de los expedientes unitarios y de la visita física a la obra denominada "Pavimentación de concreto hidráulico en calle Ignacio Zaragoza ubicada en la colonia Tierra Blanca, municipio de San Luis Potosí, S.L.P.", por un importe de 4,439.3 miles de pesos, se constató que existe obra pagada no ejecutada, toda vez que no se ha pavimentado la calle y las guarniciones y banquetas no están concluidas; así también, se comprobó que no se continúa con la ejecución de los trabajos contratados.

**15-A-24000-02-1315-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,439,320.00 pesos (cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado con recursos del FISE 2015 la obra denominada "Pavimentación de concreto hidráulico en calle Ignacio Zaragoza ubicada en la colonia Tierra Blanca, municipio de San Luis Potosí, S.L.P.", que no ha sido ejecutada, y por lo tanto, no está brindando el beneficio programado; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**19.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí no destinó recursos del FISE 2015 para la realización de Obras Públicas por Administración Directa.

**20.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí no destinó recursos del FISE 2015 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Gastos Indirectos**

**21.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí ejerció 5,835.4 miles de pesos del FISE 2015 por concepto de Gastos Indirectos, que representaron el 2.5% de lo asignado, importe que no rebasó lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal; los recursos se ejercieron en la contratación de servicios profesionales para la supervisión de las obras ejecutadas con el fondo.

**Cumplimiento de Metas y Objetivos**

**22.** De los recursos transferidos al Gobierno de Estado de San Luis Potosí por 229,640.3 miles de pesos más 2,664.5 miles de pesos de rendimientos financieros, se determinó que al 31 de diciembre de 2015, se gastaron 164,798.4 miles de pesos, esto es, el 70.9% del disponible, en tanto que al corte de la auditoría, 31 de agosto de 2016, se tienen recursos no gastados por 15,239.6 miles de pesos, el 6.6% de los recursos disponibles; lo cual incumple con el principio de anualidad, lo que generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 97.3% (211,229.8 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), urbanas y rurales, definidas por la SEDESOL, y en beneficio de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema; el resto se aplicó en el pago de gastos indirectos.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos en 2015, para la realización de 142 obras que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 15,223.6 miles de pesos, en drenaje y letrinas 43,709.2 miles de pesos, en electrificación rural y de colonias pobres 19,393.0 miles de pesos y mejoramiento de vivienda 69,334.4 miles de pesos, que representan el 7.0%, 20.1%, 8.9%, y 31.9% respectivamente, (67.9% del total pagado y el 64.3% de lo asignado); lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 72.3% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, porcentaje por arriba de lo establecido en la normativa que es de mínimo el 70.0%, en tanto que el 19.7% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados con proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físico-financiero que presentó el estado, de las 315 obras programadas, 167 se encontraban concluidas y 148 en proceso.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de San Luis Potosí tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 94.5% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el estado (ZAP) fue el 91.9% de lo gastado y se destinó el 72.3% a proyectos de contribución directa, y se tiene un 6.6% de recursos no ejercidos del disponible; sin embargo, se invirtieron 1,349.3 miles de pesos en una obra que no está operando, y 4,439.3 miles de pesos en otra obra pagada que no se ha concluido.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:



## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	71.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2016) (% pagado del monto asignado)	94.5
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	91.9
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	72.3
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	64.3

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias, para que los resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que conforman este resultado, se sometan a un análisis detallado y se tomen las medidas que permitan orientar adecuadamente los recursos del fondo de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, con lo que se solventa la observación.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 5,788.6 miles de pesos.

### ***Subejercicio***

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 15,239.6 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 229,640.3 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el estado gastó el 71.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2016), el 94.5%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,788.6 miles de pesos, el cual representa el 2.5% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 15,239.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

De igual manera, se determinó que el estado cumplió con la normativa en materia de transparencia, ya que reportó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, se contó con el Programa Anual de Evaluaciones y se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo que permitió al estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 1,349.3 miles de pesos (0.6% de lo asignado) en una obra que no está operando y 4,439.3 miles de pesos (1.9% de lo asignado) de otra obra pagada que no se ha concluido su ejecución.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 51.1% cuando debió ser al menos el 50.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 72.3% cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 67.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas y de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del estado de San Luis Potosí.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33, apartado A, fracción II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí: Artículos 35, 118, 122, 142, 147, 152 y 157.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. DOC-315/2016 del 14 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL

*2016 "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"*

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
SOCIAL Y REGIONAL**  
Oficio No. DOC-315/2016  
Noviembre 14, 2016

**ING. FIDEL CHAVEZ DUARTE**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION**  
**P R E S E N T E,**

En referencia a las observaciones preliminares notificadas mediante Oficio DARFT "C2"/236/2016 en función a la Auditoría núm. 1315-DS-GF, denominada Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 se realiza al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se procede a realizar la entrega de las aclaraciones pertinentes, mediante anexo que se adjunta al presente.

Sin otro particular y con la seguridad de su consideración al presente, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
**MTRA. LÚCIA ESTHER BELMARES OLVERA**  
**DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL**  
**ENLACE DESIGNANO CON ASF.**

c.c.p. Archivo

Aldama esq. Hurbide  
Col. Centro  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 01 (444) 814 50 88